

Comunicación

Situación de las personas sordas en el ámbito penitenciario en España y los recursos necesarios para su atención efectiva

Marta Muñoz y Tiziri de Valcárcel

Confederación Estatal de Personas Sordas, CNSE

Los centros penitenciarios de España cuentan con unas 200 personas sordas reclusas para las que, hasta el año 2018 no existía recursos que les garantizara la accesibilidad en la información, participación y comunicación en igualdad de oportunidades que el resto de reclusos. El Programa de Atención a Personas sordas reclusas nace en el año 2018 en el seno de la CNSE y se enmarca en el Protocolo General de Atención a la personas con discapacidad en el ámbito penitenciario de la Secretaría general de Instituciones Penitenciarias del Ministerio del Interior. Desde finales de ese año la CNSE en colaboración con las 17 federaciones autonómicas que la integran, provee de recursos humanos y tecnológicos a los centros penitenciarios para garantizar la accesibilidad de la información y la comunicación a las personas sordas reclusas. Para ello cuenta con profesionales intérpretes de lengua de signos y personas mediadoras sordas que se desplazan a los centros penitenciarios para garantizar que la comunicación sea accesible. Además, se ha incorporado el servicio de videointerpretación en lengua de signos (Svisual) en los centros como medida de apoyo a los recursos humanos garantizando así la accesibilidad en las comunicaciones de las personas sordas con el exterior (profesionales y/o familiares con los que no podían comunicarse ya que solo existía la llamada telefónica) en igualdad de oportunidades con el resto de población reclusa y la comunicación con los/las distintos/as profesionales del centro penitenciario.

Palabras clave: penitenciaria; accesibilidad; lengua de signos.